

Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2020-MDCH/GM

Chilca, 16 de junio del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.

VISTO:

El Informe N° 045-2020-MDCH/OGA de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la Gerente de Administración Lic. Adm. Karina Jhanina Gaspar Lara, sobre reconfirmación del Comité de Inventario 2019, para realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Chilca y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se dispone el aislamiento social obligatorio por el plazo de quince (15) días calendarios. Los mismos que fueron prorrogados mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, este ultimo a partir del 25 de mayo del 2020 hasta el martes 30 de junio del 2020:

Que, según el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01 de fecha 17 de marzo del 2020, se resuelve, ampliar el plazo para la presentación del inventario patrimonial de Bienes Muebles correspondiente al año fiscal 2019, hasta el 30 de junio del 2020.

Que, con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015, emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se resuelve, aprobar la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", el mismo que tiene como objetivo Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2019-MDCH/GM de fecha 06 de noviembre del 2019, se resuelve, conformar el Comité de Inventario 2019, para realizar el Inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que fue reconfirmada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDCH/GM de fecha 17 de enero del 2020.

Que, mediante Informe N° 045-2020-MDCH/OGA de fecha 15 de junio del 2020, la Gerente de Administración solicita la nueva conformación del Comité de Inventario 2019, en vista de la renuncia del Gerente de Administración CPC. Rodolfo David Guardamino Rojas quien formaba parte del Comité de Inventario 2019 en calidad de



Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2020-MDCH/GM

presidente, así mismo remite a Gerencia Municipal la propuesta de conformación del Comité de Inventario 2019.

En virtud de los hechos facticos detallados, además de los preceptos Constitucionales, Legales y Administrativos expuestos, y asumiendo funciones como Gerente Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Re-conformación del Comité de Inventario 2019, para la presentación de la información al Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo vencimiento es el día 30 de junio del 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

1.-	Lic. Adm. KARINA JHANINA GASPAR LARA	PRESIDENTE
2.-	CPC. MARIA ROSSIO LÓPEZ POVIS	MIEMBRO
3.-	CPC. EDINHO ARISTIDES MUCHA ORÉ	MIEMBRO
4.-	Sr. CRISTHIAN POL DOLORIER SERPA	SECRETARIO FACILITADOR
5.-	CPC. MARISOL CHAVEZ ÑAHUINRIPA	VEEDORA - OCI

PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO:

1.-	Ing. JOSÉ LUIS HUARCAYA WINCHEZ
2.-	Sr. MENGUELE PETER MATOS SALAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-MDCH/GM de fecha 17 de enero del 2020, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HCP/crca
Cc. GAL
Cc. GA
Cc. Archivo



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Héctor Castro Pimentel
GERENTE MUNICIPAL